

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS  
PRESENCIAL DEL DIPLOMADO  
AUDITORÍA INTERNA**

---

**SANTIAGO, 28/12/2021 - 9167**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N° 1656 del 2017, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución 1117 de 1995 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

3.- Debido a la necesidad de mejorar la secuencia de contenidos, ubicando en los tres primeros módulos los aspectos teórico prácticos referidos a la aplicación del Marco Internacional, Gestión de Riesgo y Control Interno y Metodología de Auditoría Interna basada en GRC, dejando en el cuarto módulo el de Sistemas, Tecnologías, Herramientas y Auditoría Continua, al cual se le ha asignado una mayor cantidad de horas para agregar Taller Auditoría Gobierno TI basado en COBIT. A su vez, se eliminaron tópicos que resultaban redundantes.

**RESUELVO:**

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del Primer Semestre 2022, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad presencial conducente a la obtención del Diplomado Auditoría Interna, bajo la supervisión y control del Departamento de Contabilidad y Auditoría, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- Este plan de Estudios contempla 4 módulos.

3.- Este programa está dirigido a profesionales o técnicos del sector público y privado que se desempeñan en las áreas de Auditoría o Contabilidad.

4.- Los requisitos de ingreso son para profesional o de nivel técnico en las áreas de contabilidad o auditoría. En el caso de corresponder a otra profesión o área, se establece como requisitos el estar ejerciendo funciones en las áreas antes señaladas (Contabilidad o Auditoría).

5.- El Plan de Estudios del Diplomado Auditoría Interna tiene una duración de 180 horas cronológicas, modalidad presencial, del Aprendizaje y consta de los siguientes módulos:

| N°                                      | Nombre módulo   | N° de horas de docencia directa | N° de horas de trabajo autónomo |
|---|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Módulo I                                | Aplicación del Marco Internacional de la práctica profesional | 18                              | 27                              |
| Módulo II                               | Gestión de Riesgos y Control Interno                          | 24                              | 21                              |
| Módulo III                              | Metodología de Auditoría Interna Basada en GRC                | 15                              | 15                              |
| Módulo IV                               | Sistemas, Tecnologías, Herramientas y Auditoría Continua      | 33                              | 27                              |
| <b>Total horas cronológicas</b>         |   | <b>180</b>                      |                                 |
| <b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b> |   | <b>6</b>                        |                                 |

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Diplomado Auditoría Interna**” por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

  
  
**ANGEL JARA TOBAR**  
**Secretario General (S)**

KAY/GRL/CMC/JIV/evr

IP: 81126

Distribución:

- 1 Departamento de Biología
- 1 Registro Académico
- 1 Registro Curricular Facultad de Química y Biología
- 1 Recaudación de Matrícula
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Departamento de Educación Continua de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes